



Superintendencia Financiera
de Colombia

RECONOCIMIENTO OFERTAS PÚBLICAS AUTORIZADAS EN EL EXTERIOR

Juan Carlos Alfaro Lozano

**Superintendente Delegado Adjunto para Supervisión de Emisores,
Administradores de Activos e Intermediarios de Valores**

Superintendencia Financiera de Colombia

Marzo de 2017

- 1. Régimen de inscripción en el RNVE**
- 2. Reconocimiento de ofertas autorizadas en el exterior**
- 3. Retos**

- 1. Régimen de inscripción en el RNVE**
2. Reconocimiento de ofertas autorizadas en el exterior
3. Retos

Conformación del SIMEV

SIMEV

**Registro Nacional de
Valores* y Emisores – RNVE**

Emisores
Valores

**Registro Nal. de Agentes
del Mercado de Valores****

Intermediarios
Depósitos
Compensación y liquidación
Admón. Sistemas negociación
Calificadoras
Autorreguladores

**Registro Nacional de
Profesionales del Mercado
de Valores**

Operadores
Tesoreros
Administradores de Fondos:

Definición

RNVE: objeto inscribir las clases y tipos de valores, así como los emisores de los mismos y las emisiones que estos efectúen y certificar lo relacionado con la inscripción de dichos emisores, clases y tipos de valores. (Artículo 5.1.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010)

Alcance

- Inscribir para realizar una oferta pública de valores.
- Inscribir para que los valores se negocien en un sistema de negociación.

La inscripción en el RNVE no implicará calificación ni responsabilidad alguna por parte de la SFC acerca de las personas jurídicas inscritas ni sobre el precio, la bondad o negociabilidad del valor, o de la respectiva emisión, ni sobre la solvencia del emisor.

(Artículo 5.2.1.1.1 del Decreto 2555 de 2010)

Actualización del RNVE

- **INFORMACIÓN RELEVANTE**
- **INFORMACIÓN DE FIN DE EJERCICIO**
 - Previa a la asamblea (convocatoria, proyecto de distribución de dividendos).
 - Posterior a la asamblea (estados financieros individuales y/o consolidados, decisiones adoptadas).
- **INFORMACIÓN DE PERÍODOS INTERMEDIOS**

1. Régimen de inscripción en el RNVE
- 2. Reconocimiento de ofertas autorizadas en el exterior**
3. Retos

Reconocimiento de ofertas autorizadas en el exterior

Se da reconocimiento a las ofertas públicas primarias o secundarias de valores extranjeros que hayan sido objeto de autorización previa y expresa por parte de una autoridad de supervisión, bajo el régimen legal aplicable en la respectiva jurisdicción, siempre y cuando dicha autoridad de supervisión tenga suscritos acuerdos o convenios de intercambio de información y protocolos de supervisión con la Superintendencia Financiera de Colombia (por ejemplo MILA).

Inversionistas autorizados. Podrán invertir en los valores extranjeros quienes tengan la calidad de inversionista profesional y de cliente inversionista.

Los valores podrán ser adquiridos por cuenta de un cliente inversionista o un inversionista profesional si en los países en los cuales se encuentran listados o inscritos dichos valores son adquiridos o enajenados por el mismo tipo de inversionista o su equivalente en la respectiva jurisdicción.

Información a los inversionistas autorizados:

- Los derechos y obligaciones asociados a los valores extranjeros y la forma o medios a través de los cuales los inversionistas podrán hacer efectivos sus derechos, indicando que los mismos están sometidos al régimen legal del país de origen del emisor;
- La autoridad de supervisión competente respecto del emisor y los valores objeto de la oferta pública reconocida;
- Los medios o mecanismos a través de los cuales se garantizará el acceso a la información financiera, económica, contable, jurídica y administrativa del emisor, incluyendo aquella que se considere relevante en el país de origen, bajo la periodicidad que allí sea requerida;
- Cualquier cambio o ajuste que ocurra durante la vigencia de la respectiva emisión de valores extranjeros objeto de la oferta pública reconocida.

Reconocimiento de ofertas autorizadas en el exterior

La sociedad mexicana RLH PROPERTIES S.A.B. DE C.V. ofreció 82,504,600 acciones a un precio de \$15,45 en el mercado MILA.



RLH PROPERTIES, S.A.B. DE C.V.

**MONTO TOTAL DE LA OFERTA PÚBLICA: \$1,274'696,070.00 MONEDA NACIONAL
(SIN CONSIDERAR EL EJERCICIO DE LA OPCIÓN DE SOBREASIGNACIÓN)**

Emisora:	RLH Properties, S.A.B. de C.V.
Tipo de oferta:	Oferta pública primaria de suscripción y pago de acciones.
Clave de pizarra:	"RLH".
Tipo de valor:	Acciones ordinarias, Serie "A", nominativas, sin expresión de valor nominal, representativas de la parte fija del capital social de RLH, las cuales confieren plenos derechos corporativos y patrimoniales.
Denominación de la moneda de referencia en la que se realiza la Oferta Pública:	Pesos, moneda de curso legal de los Estados Unidos Mexicanos.
Precio de Colocación:	\$15.45 por Acción.
Monto Total de la Oferta Pública:	\$1,274'696,070.00 sin considerar el ejercicio de la Opción de Sobreasignación, y \$1,338'430,888.95, considerando el ejercicio completo de la Opción de Sobreasignación.
Número Total de Acciones a ser colocadas en la Oferta Pública:	82,504,600 Acciones, sin considerar las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación, y 86'629,831 Acciones, considerando las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación.
Número de acciones representativas del capital social de RLH antes de la Oferta Pública:	92'028,851 acciones ordinarias, nominativas, serie "A", representativas de la parte fija del capital social de la Emisora.
Número de acciones suscritas y pagadas representativas del capital social de RLH después de la Oferta Pública:	174,533,451, sin considerar las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación y 178,658,682 acciones considerando las Acciones materia de la Opción de Sobreasignación.

1. Régimen de inscripción en el RNVE
2. Reconocimiento de ofertas autorizadas en el exterior
- 3. Retos**

- **Profundización del mercado**
Mercado financiero integrado
Regulación del mercado
- **Armonización normativa**
Mecanismos de emisión
Divulgación de información en prospecto
- **Protección de los inversionistas**
Gobierno Corporativo - Código País
Suministro de información al mercado
- **Homogenización de los modelos de supervisión**
Modelo de supervisión que fortalezca la confianza inversionista

Gracias



superintendencia.financiera

+Superfinanciera



@SFCsupervisor

/superfinancieracol



super@superfinanciera.gov.co

www.superfinanciera.gov.co